

SAT ICA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE ICA

Comprometidos con el desarrollo de Ica!

Memoria Anual 2015



1.-Introducción

2.-Base legal de Creación

3.-Miembros Integrantes del Consejo Directivo del SAT-ICA

4.- Misión y Visión

5.-Estructura Orgánica

6.-Principales Actividades de la Entidad

7.-Logros Obtenidos

8.-Dificultades

9.-Beneficios Tributarios

10.-Imagen Institucional

11.-Situación Presupuestaria Y Financiera del SAT-ICA en el ejercicio fiscal 2015



1. INTRODUCCIÓN

La Memoria Anual 2015 es una apretada síntesis de las acciones desarrolladas por el Servicio de Administración Tributaria, que tiene la delicada función de recaudar los tributos para que la Municipalidad Provincial de Ica, tenga los recursos económicos para el desarrollo de la provincia de Ica,

En este periodo anual 2015 estamos revalorando y promoviendo el significado de cultura tributaria de los contribuyentes. Principios que enarbolan nuestro Presidente del Consejo Directivo y Alcalde Provincial de Ica Lic. Carlos Ramos Loayza, miembros del Consejo Directivo, Funcionarios y Trabajadores por darle a nuestra querida Ciudad el lugar que se merece como una de las mejores del país.

Optimizar la recaudación y la fiscalización tributaria es un logro que se viene alcanzando porque estamos conjugando una serie de factores para obtener resultados satisfactorios.

El trabajo conjunto entre la Municipalidad Provincial, Consejo Directivo Funcionarios y Trabajadores es nuestro soporte en el logro de nuestras metas.

Se está dando una serie de correctivos en diversas áreas tanto operativas como administrativas para dinamizar al SAT ICA por el carácter empresarial recaudador que tiene. Y los resultados se están traduciendo en alcanzar mejores cifras de recaudación así como la mejora de nuestra imagen ante la comunidad.

Aún faltan corregir detalles que van a permitir una mejor atención al contribuyente y alcanzar recaudaciones cada vez más altas en beneficio de la población iqueña, por esa ruta de gestión estamos abocados el Consejo Directivo, funcionarios y trabajadores.

Finalmente una mención especial a los miles de contribuyentes quienes depositan su confianza en el SAT ICA. Confianza que se ha recobrado por la transparencia en que se maneja esta gestión.

Muchas gracias.

C.P.C.C. Luis Alberto Mozayhuate Aguirre
Gerente General del SAT ICA

2.-BASE LEGAL DE CREACIÓN

El Servicio de Administración Tributaria es una Institución con autonomía Administrativa y Económica y Financiera iniciando sus operaciones en el año 2003 mediante su creación vía La Ordenanza Municipal N° 008-2003-MPI del 09 de mayo del 2003 siendo alcalde **Luis Oliva Fernández Prada**.



Participación de la Entidad en el desfile de Fiestas Patrias

El 11 de agosto del 2003 inició sus operaciones el SAT ICA en circunstancias poco propicias por tan polémica decisión que tomó la Municipalidad Provincial de Ica.

Se heredó una caótica situación de críticas negativas, para la oficina de rentas de la Municipalidad Provincial de Ica, tomándose la decisión por aquel entonces la drástica medida de cancelar la Oficina de Rentas y dar paso al Servicio de Administración Tributaria.

El inicio de las operaciones del SAT ICA a decir verdad no fue tan auspicioso ya que se presentó el problema relacionado a la Base de Datos totalmente desactualizado y con un padrón incompleto creó suspicacias en la toma de decisiones.

En el periodo 2015 se cumplieron 12 años de ininterrumpida gestión con nuevos bríos y mejorando notablemente la imagen ante la Comunidad Iqueña y que cada año son mejores los resultados de las Recaudaciones Tributarias y no Tributarias.

El Primer Gerente General del SAT ICA, fue el sr. Avelino Ponce de León iniciando sus operaciones en el local ubicado en la esquina de la Av. San Martín con Ayabaca un local pequeño para las áreas que conforman la institución ..

MEMORIA ANUAL 2015

En el año 2004 el SAT ICA se traslada al local ubicado en la Esq. de la Av. San Martín con la calle Andahuaylas un local más amplio y es cuando se adquieren Nuevos mobiliarios, escritorios, computadoras e impresoras etc.

Entre los años 2004 al 2006 bajo la Gerencia General del CPC Walter Tito Díaz se logra una significativa recaudación.

En el año 2007 bajo la Gerencia del Abogado Luis Vera Belli la recaudación sufrió una disminución a consecuencia del terremoto del 7 de agosto del 2007, el local donde funcionaba fue declarado por defensa civil como inhabitable por lo que se tuvo que abandonar dicho local. Por lo que el SAT ICA tuvo que trasladarse al local de calle Madreselva L 8 Urb. San Isidro, hasta la actualidad.

El Econ. Luis Estanislao Apesteguía Herrera, el Abg. Edgar Villar, Abg. Martín Cúellar Fernández, Econ. Juan Pablo Girao se han ido sucediendo en el cargo de la Gerencia General del SAT ICA.

En el año 2015 asume la Gerencia General el C.P.C.C. Luis Alberto Mozayhuate Aguirre quien viene impulsando a la Institución hacia nuevos rumbos y retos, implementando el funcionamiento la primera etapa del Sistema Informático del SAT ICA un logro largamente esperado por el software obsoleto con que se contaba.

También en dicho Periodo 2015, el SAT ICA cumplió con la meta fijada por el MEF (Incremento de la Recaudación Predial en un 19 % con lo recaudado en El 2014). Beneficiando a la Municipalidad con un bono (efectivo) para Beneficio dela Provincia.

Hay proyectos por ejecutar muy importantes que van a consolidar su prestigio como una de las mejores del país.

3.- MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO 2015 DEL SAT ICA

Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza
Econ. Doris Castillo Huaranga
C.P.C Segundo Tabachi Vega
Abg. Elías Chacaltana Hernández
C.P.C. Max Orlando Pinedo Ruiz

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica
Gerente de Presupuesto, Planificación. de la M.P.I
Gerente de Administración de la M.P.I
Gerente de Asesoría Jurídica
Gerente General M.P.I

4.- MISIÓN Y VISIÓN

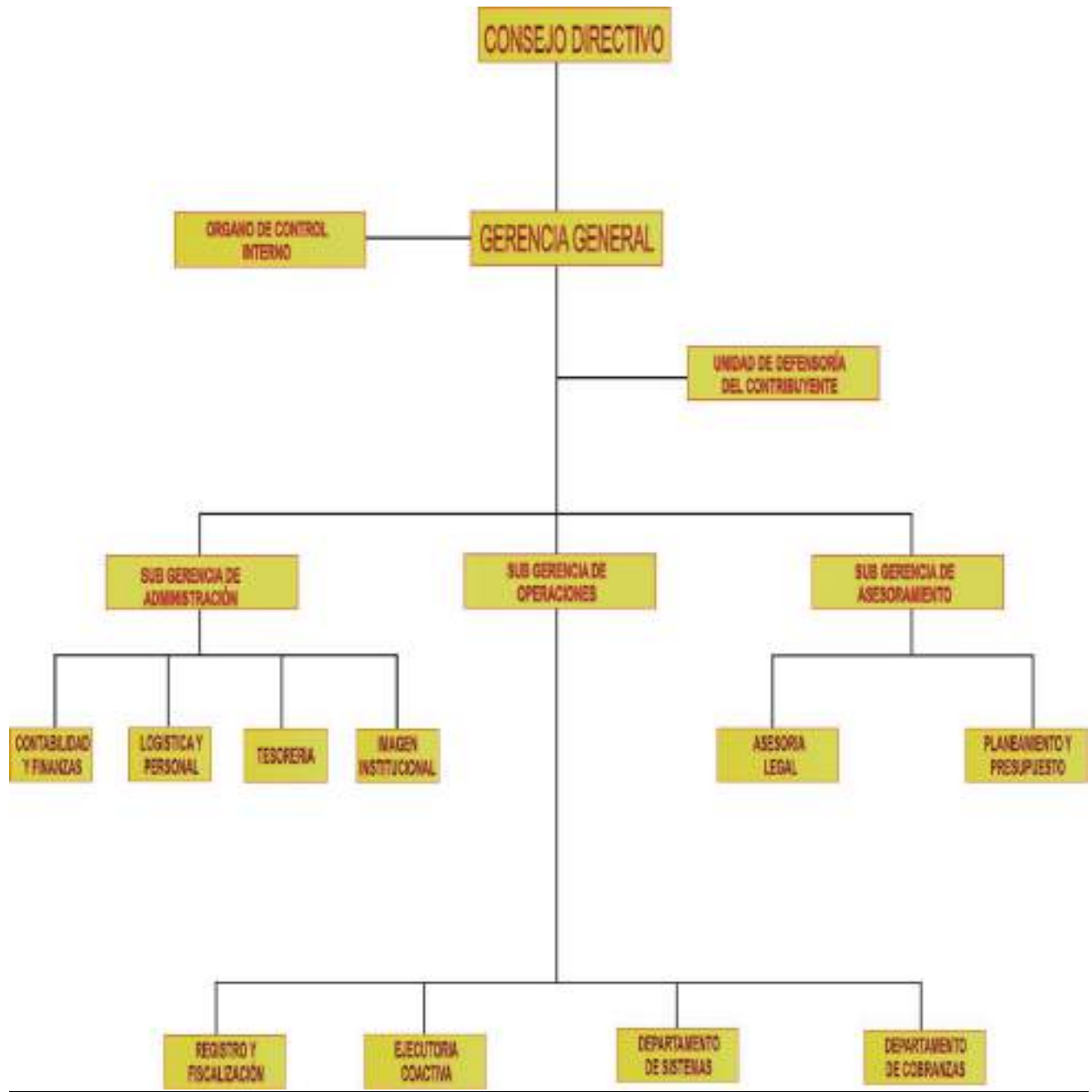


"Somos una Institución que facilita a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones con transparencia y buenas prácticas en gestión pública con un equipo humano comprometido con el desarrollo de Ica"



*"Ser una Entidad Líder por
Excelencia en recaudación
Tributaria Municipal a Nivel
Regional y Nacional"*

5.- ESTRUCTURA ORGÁNICA



6.- PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD DE RECAUDACIÓN

La facultad de recaudación, es la función principal que tiene toda administración tributaria que consiste en la recepción del dinero producto del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de la administración tributaria está facultada para recibir el pago de los tributos que realice los contribuyentes.

En el caso de esta facultad, la ley admite que sea ejercida por un tercero distinto de la Administración Tributaria como por ejemplo las entidades del Sistema Bancario y Financiero, previa celebración de convenios o contratos.

ACTIVIDAD DE DETERMINACIÓN

En virtud de esta facultad la administración tributaria establece la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que encuentra obligado a pagar el tributo y determina la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado. Esta facultad es exclusiva de la Administración Tributaria de modo que esta no puede celebrar convenios o contratos para fijar su propia deuda a través de la presentación de sus declaraciones juradas tributarias.

ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Esta facultad consiste en la revisión, control y verificación por la Administración Tributaria, de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra. De tal modo se busca verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Así mismo se puede fiscalizar incluso a los sujetos que gocen de inafectación, exoneración o de otro beneficio tributario.

La ley establece que esta facultad es discrecional, lo que quiere decir que la administración tributaria cuenta con libertad para elegir entre diversas opciones, quienes serán los contribuyentes a los que fiscalizará o en que elementos o aspectos del tributo incidirá.

Por otro lado, en el ejercicio de esta facultad se puede exigir a los contribuyentes la exhibición o presentación de documentos, hacer requerimientos de información a terceros o solicitar su comparecencia, inventariar bienes, practicar inspecciones, requerir colaboración a entidades públicas y privadas entre otras modalidades de control.

En lo que concierne a la Administración Tributaria el artículo 93 del TUO de la ley de tributación municipal señala que las Municipalidades pueden entregar en concesión los servicios de Fiscalización de los tributos a su cargo, siempre que no se viole el sector tributario, sin embargo la interpretación de esta norma debe ser restringida

En este sentido, es posible contratar a un privado para que realice un levantamiento de la

Información de los predios, (catastro) pero para emitir las resoluciones de determinación correspondientes pues lo último es labor exclusiva de los funcionarios.

ACTIVIDAD DE RESOLUCIÓN

A través de la Facultad de Resolución, la administración tributaria tiene la atribución de revisar sus propios actos administrativos en el caso de que algún contribuyente los objete y plantee una controversia en relación de ellos. En estos casos, la administración tributaria puede dejar sin efecto sus propios actos si se confirma la evidencia de algún error, o en su defecto ratificar el acto administrativo emitido, sea este una orden de pago una Resolución de determinación o una Resolución de Multa.

Es importante precisar que, en el caso de las Resoluciones de determinación, la administración tributaria solo puede modificar los reparos planteados en la etapa de fiscalización o verificación que hayan sido impugnados, bien para incrementar o disminuir sus montos

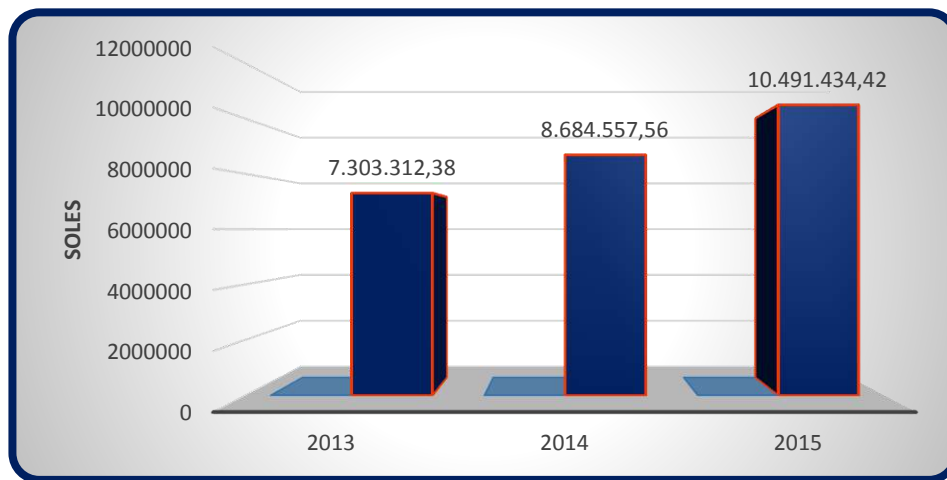


7.- LOGROS OBTENIDOS

IMPUESTO PREDIAL

En el año 2015 se registró un incremento significativo con relación al año anterior. Un breve análisis comparativo del año 2013 al 2015 se podrá observar que la recaudación se incrementa a paso sostenido en bien de la comunidad. Se le ha dado mayor énfasis y atención en el 2015 al trabajo de campo (área de operaciones, cobranza y coactivo, capacitando al personal, también incide en el incremento del impuesto Predial al crecimiento urbano con nuevas urbanizaciones,

No está demás señalar que la Amnistía fue un atractivo para el contribuyente para regularizar su situación.



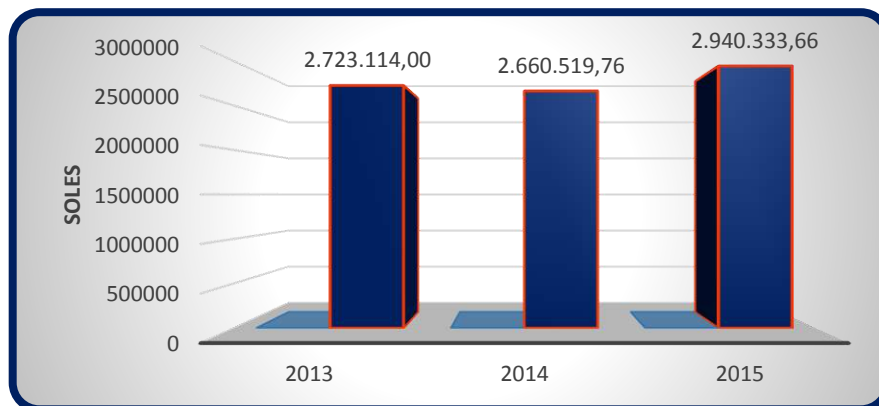
*AÑOS	2013	2014	2015
*IMPORTE	7,303,312.38	8,684,557.56	10,491,434.42



Se incrementa el número de viviendas en Ica, a raíz de las nuevas fiscalizaciones realizadas por el área de Registro y Fiscalización

IMPUESTO DE ALCABALA

Es considerado el Impuesto de alcabala como un ingreso extraordinario dependiendo del comportamiento en el sector económico del país, respecto a las compras y ventas de los predios, y la liquidez que tenga el comprador. Es de esperarse que en los próximos años se recupere el crecimiento económico del país. De igual manera se prevé contar con el apoyo de las notarías en la Ciudad que nos puedan brindar las transferencias de Compra-Venta. Lo cual incrementaría nuestra recaudación en este rubro.

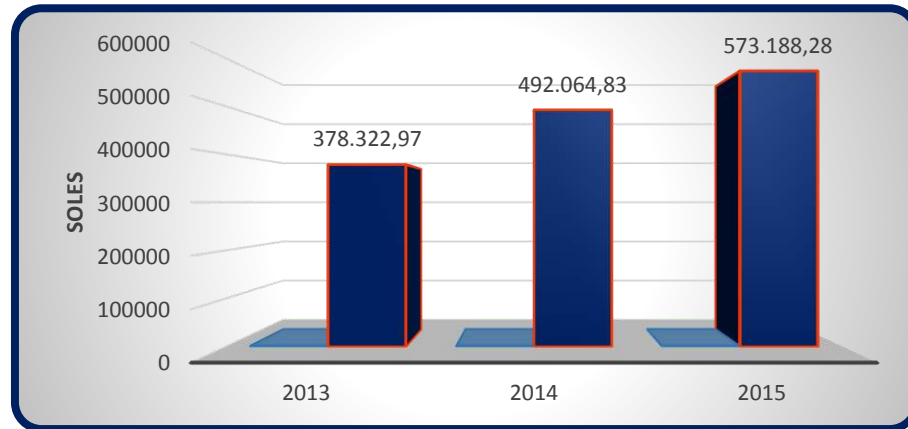


AÑOS	2013	2014	2015
IMPORTE	2,723,114.00	2,660,519.76	2,940,333.66



IMPUESTO VEHICULAR

Con relación al Impuesto Vehicular en el comparativo entre el 2014 y 2015 se puede observar que hay un incremento de más de cien mil soles, cifra que se puede especular que muchos propietarios no han efectuado la Declaración jurada Anual y por consiguiente el pago respectivo por concepto de impuesto vehicular. Se está trabajando con información proporcionada por la SUNARP, adquiriendo información o data vehicular para filtrarla luego poder gestionarla a través del área de cobranzas con el debido requerimiento respectivo y así poder concretar el incremento de ingreso en este rubro.



*AÑO	2013	2014	2015
*IMPORTE	378,322.97	492,064.83	573,188.28

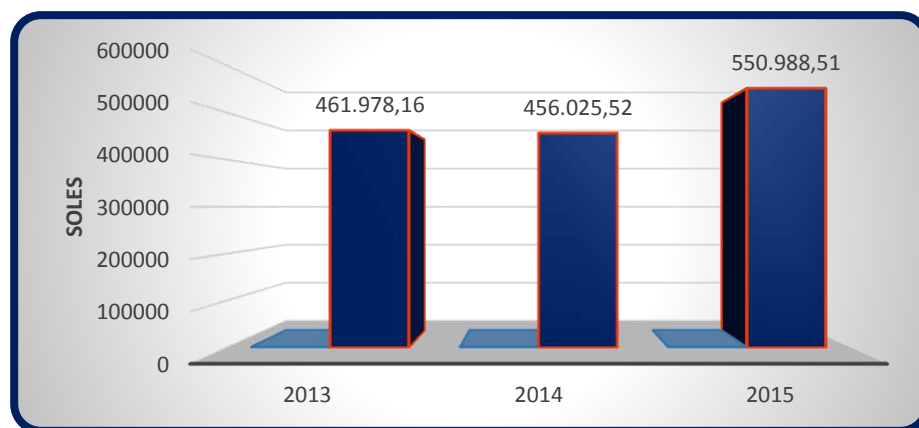


IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS

Los indicadores revelan que hay incremento lento pero progresivo en este rubro, estos han de mejorar en tanto los empresarios inviertan en espectáculos y tengan atractivo entre la población iqueña.

Este rubro es muy sensible a los medios de comunicación con relativo a la recaudación sobre todo cuando se realiza el Festival de la Vendimia empresas golondrinas que realizan estos espectáculos en muchos casos no tributan, por lo urge tomar los correctivos del caso.

Dicho rubro abarca los ingresos obtenidos por espectáculos cinematográficos ,teniendo en nuestra Ciudad 03 Centros comerciales y esto ha incidido en el incremento que se viene dando año a año

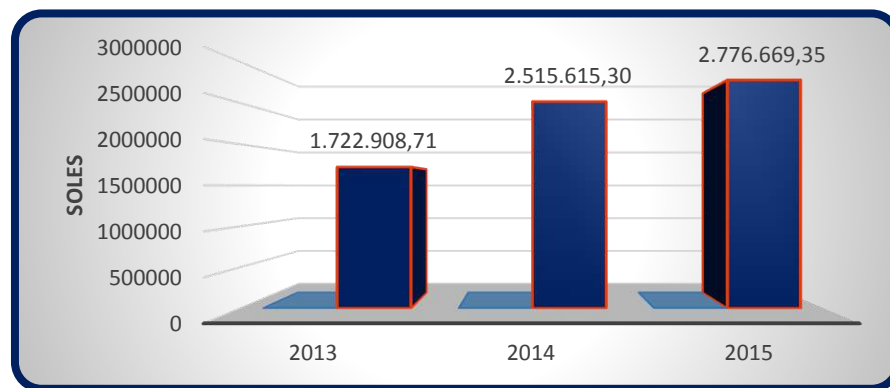


*AÑO	2013	2014	2015
*IMPORTE	461,978.16	456,025.52	550,988.51



ARBITRIOS MUNICIPALES: LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES JARDINES Y SERENAZGO

Respecto a la recaudación de limpieza pública parque y jardines y serenazgo, la variable va en crecimiento sostenido desde el 2013 este año alcanza una cifra nunca antes obtenida, hay que seguir trabajando este rubro con algún incentivo como se dio este año con una Amnistía, su ampliación, así como en la mejora de los servicios que ofrece la Municipalidad Provincial de Ica.



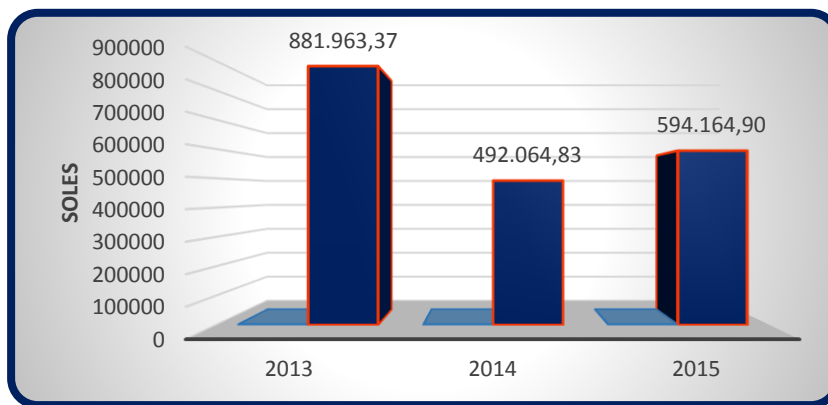
*AÑO	2013	2014	2015
*IMPORTE	1,722,908.71	2,515,615.30	2,776,669.35



INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO

En este rubro no se puede superar la recaudación registrada en el 2015, no se dio una amnistía en este rubro. Las papeletas constituyen una cartera pesada muy alta que dificulta la cobranza ordinaria por lo que se va a actuar en la vía coactiva debido a que los conductores o propietarios no se formalizan y no pagan a tiempo dichas infracciones, de igual manera el porcentaje de la aplicación de estas sanciones se incrementaron haciendo más alta el nivel de morosidad en este rubro

Para lo cual se tiene en proyecto realizar las capturas de vehículos por las cantidades de papeletas que obran en el haber de vehículos sobre todo en las moto taxis

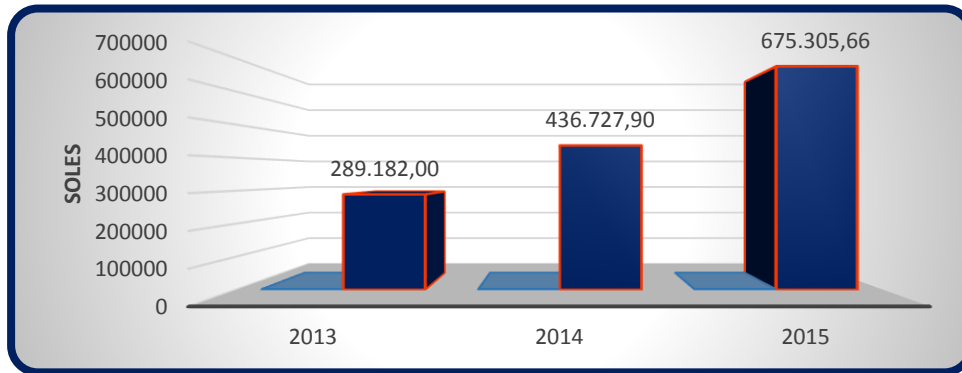


*AÑO	2013	2014	2015
*IMPORTE	881,963.37	492,064.83	594,164.90



TUBULARES-HUACACHINA

El significativo incremento de flujo turístico debe haber redundado en la recaudación del 2015 con relación a los años anterior, si se toma como referencia el año 2013 con el del 2015 se ha duplicado la recaudación. También es de mencionar que las empresas que se dedican a este negocio están entendiendo en el compromiso que tienen para hacer cumplir con esta tasa.



*AÑOS	2013	2014	2015
*IMPORTE	289,182	436,727.90	675,305.66



CAMPO FERIAL

Las cifras de este año, nos indica que ha crecido la recaudación con relación al año anterior.

Pues la cobranza se realiza tanto por las zonas recreativas que brinda este campo al igual el zoológico y el vivero Forestal que se encuentra dentro de las mismas instalaciones siendo un atractivo para los adultos y niños que disfrutan de las variedades de animales y plantas



*AÑO	2013	2014	2015
*IMPORTE	83,195.00	79,166.00	95,623.50



Entrada al Campo Ferial "Alfredo Elías Vargas"

POLIDEPORTIVO VARGAS PANIZO

Por razones de que el Polideportivo Rosa Vargas entró en restauración, permaneció cerrado varios meses, y ha generado que la recaudación sea menor al 2014 y años anteriores. Se espera que estos datos estadísticos mejoren el próximo año.



*AÑO	2013	2014	2015
IMPORTE	171,106.00	156,166.90	64,456.00



El Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo" ubicado entre la Av. Cutervo y la calle Ayacucho.

Plan de Incentivos de la Mejora de la Gestión y Modernización para el año 2015

Como es de conocimiento el Ministerio Economía y Finanzas promueve este Plan de Incentivos de la Mejora de la Gestión y Modernización para el año 2015, con mucha dedicación y trabajo conjunto se logró superar la proyección reformulada en S/. 130,488.42 por lo que la Municipalidad Provincial de Ica nuevamente adquiere un bono de incentivo para realizar más obras para el desarrollo para Ica.

CONCEPTO	META	RECAUDACIÓN DEL (ENERO A DICIEMBRE)
Impuesto Predial	10,360,946.00	10,491,434.42



Plataformistas brindando atención personalizada a los Contribuyentes

8.-DIFICULTADES

-El sistema informático que existía está obsoleto creando problemas a los contribuyentes. Situación que se espera resolverlo definitivamente el próximo año.

-No se cuenta con un local propio, que sea adecuado y permita brindar una atención a los contribuyentes.

-Al no contar con un local Propio el ambiente y comodidad laboral para los trabajadores no es la adecuada para tener un buen clima laboral y esto trae como consecuencia no brindar una atención óptima a los Ciudadanos que cada año se acrecienta debido a las fiscalizaciones realizadas en el campo y la formalización de los Contribuyentes.

-No se cuenta con personal suficiente para efectuar las labores de fiscalización y la cobranza de manera intensiva; por el cual no permite actualizar y ampliar la base tributaria.

-No se tiene convenios interinstitucionales tales como RENIEC, SUNARP, y OTROS que nos permitan actualizar la base de datos.

-Solo se cuenta con un Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo que realiza las gestiones de procedimientos sancionador administrativo de la diversas Gerencias de la Municipalidad Provincial de Ica.

-No se cuenta con la suficiente movilidad para el personal para efectuar las notificaciones que expiden las diversas áreas del SAT ICA.

-No se cuenta con incentivos de productividad para el personal de campo.

-la demora en la transferencia de Nuestra comisión del 6 % por parte de la Municipalidad Provincial de Ica, impide poder asumir las obligaciones de la Entidad en su oportunidad para lo cual se está planteando una modificación en los estatutos de creación del SAT para poder quedarnos con el 6% por el servicio de recaudación que realizamos y solo transferir el 94 % a la Municipalidad Provincial de Ica.

09.-BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Estando entre las facultades del SAT ICA un estudio técnico elevado a la Municipalidad de Provincial de Ica determinó aprobar La Amnistía Tributaria de Impuesto Predial, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales, a fin de brindar oportunidades de formalizar respecto a las deudas que los contribuyentes mantienen ante la administración tributaria.

El Beneficio Tributario fue denominado ICA LIMPIA y ORDENADA mediante la Ordenanza Municipal N°012-2015 MPI dada a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil quince y luego ampliada mediante Decreto de Alcaldía N°010-2015-MPI dado el 21 de agosto del dos mil quince.

La meta proyecta fue superada en 638,626.13 gracias a las estrategias que se plantearon desde la publicidad por diversos medios, el trabajo de campo quienes cumplieron una tesonera labor

IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO VEHICULAR	ARBITRIOS MUNICIPALES	TOTAL
S/. 1,125.301.11	84,119.70	S/. 1,024,555.16	2,233,975.97



Gigantografía colocada en el frontis del Local de la Municipalidad Provincial de Ica Anunciando la Amnistía Tributaria bajo el slogan **LIBERATE DE TUS DEUDAS.**

10.-IMAGEN INSTITUCIONAL

PARTICIPACIÓN DEL SAT ICA



En la novena realizada al Santo Patrono de la Municipalidad Provincial de Ica San Martín de Porres



**Con ocasión al Aniversario del SAT ICA, nuestro Gerente General C.P.C.C.
Luis Alberto Mozayhuate Aguirre haciendo uso de la palabra.**

MEMORIA ANUAL 2015

Un grupo de trabajadores en la cena por el Aniversario del SAT ICA 2015

Listos para realizar el cobro del permiso vehicular, personal de Cobranza del SAT ICA en el distrito de Virgen del Rosario de Yauca.



Contribuyente gana una canasta del sorteo del SAT ICA



**EL notario público Dr. Adolfo Pariamachi dando fé al sorteo del SAT´
De canastas y electrodomésticos**



Contribuyentes expectantes en el Sorteo del SAT ICA



Participación de la unidad de ejecutoria coactiva del SAT ICA. El 1 de diciembre del 2015 a las 11 horas se produjo el embargo de secuestro conservativo por las suma de **S/. 12,000.00** a Inversiones Tres Lucianas Hotel El Embrujo ubicado en la Urb. Santa Rosa del Palmar Manzana A Lote 1, por diversas deudas tributarias.



Personal del SAT ICA participando en el embargo al Hotel “El Embrujo”



El 1 de diciembre a las 12:00 horas se trabó embargo de secuestro conservativo a Miranda de la Vega Odilon y Hnos. regentes del Hotel las Vegas ubicado en la Urb.Santa Rosa del Palmar Manzana X Lote A por la suma de S/. 16,040.00.



**Personal nuevo de Operaciones, Cobranza y Registro del SAT ICA
recibiendo capacitación por parte del personal experimentado en temas de recaudación**



Plataforma Navideña en la Plaza de Armas promovida por el SAT ICA
Miles de iqueños disfrutaron con las alegorías navideñas en la Plaza de Armas



El mensaje del SAT ICA en la Plataforma Navideña 2015 (Plaza de Armas)

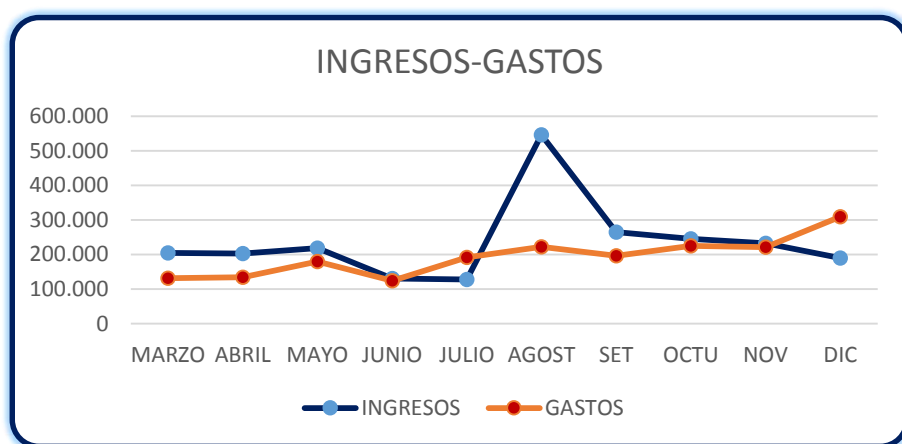
11.-SITUACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA



EJERCICIO FISCAL 2015

COMPARACIÓN ENTRE INGRESOS OBTENIDOS Y GASTOS EJECUTADOS

	ENE	FEBR	MARZ	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOST	SET	OCTU	NOV	DIC	TOTAL
INGRESOS	124,390	471,221	204,683	202,841	218,444	130,839	128,006	546,555	264,676	245,779	232,374	189,503	2,959,309
GASTOS	194,469	147,265	131,354	133,900	179,316	123,835	191,729	222,345	196,473	225,319	221,265	309,493	2,276,761
SALDOS	-70,079	323,956	73,329	68,941	39,128	7,004	-63,723	324,210	68,204	20,460	11,109	-119,991	682,548



Es este cuadro se puede apreciar que los meses de baja recaudación han sido los meses de Julio y Diciembre esto ha conllevado a que el Gasto supere el ingreso obtenido, más aun en resultados finales podemos concluir que se mantuvo una austeridad en gastos pues se mantuvo una diferencia a favor de s/682,548.00 (Seiscientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho y 00/100 soles)

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR FUNCION**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Expresado en Nuevos Soles)

VENTAS NETAS	(NOTA 16)	2,959,310
Servicios		
UTILIDAD BRUTA		<u>2,959,310</u>
Menos :		
Gastos de Operaciones	(NOTA 17)	951,327
Gastos de Administración	(NOTA 18)	1,334,830
Gastos Financieros	(NOTA 19)	15,450
TOTAL DE GASTOS		<u>2,301,607</u>
RESULTADO DE OPERACIÓN		<u>657,703</u>
Ingresos Diversos	(NOTA 20)	
Ingresos Extraordinarios	(NOTA 20)	23,515
Ingresos Financieros	(NOTA 21)	31,033
Cargas Excepcionales	(NOTA 18)	
		<u>54,547</u>
RESULTADOS DE GESTIÓN		<u>712,250</u>


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ICA
 C.P.C. Néstor Macías Quiroz
 JEFE DE OFICINA CONTABILIDAD

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA
ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre 2014-2015

[En nuevos soles]

			2015		2014		Variación
De Liquidez							
Liquidez General	=	<u>Activo Corriente - Gastos Diferidos</u>	1,582,220	6.61	1,022,966	2.93	126.84
		Pasivo Corriente	253,417		349,568		
Prueba Ácida	=	<u>Activo Corriente - Existencias - Gastos Diferidos</u>	1,582,220	6.64	1,022,966	2.53	126.84
		Pasivo Corriente	253,417		349,568		
Liquidez de Caja	=	<u>Efectivo y equivalentes de efectivo</u>	1,194,821	4.71	779,153	2.74	111.53
		Pasivo Corriente	253,417		349,568		
De Solvencia							
Encajamiento Patrimonial	=	Total Pasivo	253,417	0.15	349,568	0.41	-63.21
		Patrimonio	1,978,390		849,395		
Encajamiento del Activo	=	Total Pasivo	253,417	0.13	349,568	0.29	-51.89
		Total Activo	1,926,507		1,198,563		
Deuda Corriente (%)	=	Pasivo Corriente	253,417	0.12	349,568	0.19	-35.04
		Ingresos Operativos (2)	2,079,163		1,863,015		
Deuda Total	=	Total Pasivo	253,417	0.08	349,568	0.14	-38.91
		Ingresos Operativos	2,950,310		2,493,751		
De Rentabilidad							
Rentabilidad de los Ingresos	=	<u>Utilidad del Ejercicio x 100</u>	71,225,000	24.07	51,065,500	20.60	15.72
		Ingresos Operativos	2,950,310		2,493,751		
Rentabilidad de los Activos	=	<u>Utilidad del Ejercicio x 100</u>	71,225,000	96.97	51,065,500	43.27	-14.56
		Total Activo	1,926,507		1,198,563		
Rentabilidad del Patrimonio	=	<u>Utilidad del Ejercicio x 100</u>	71,225,000	74.13	51,065,500	156.96	-52.77
		Patrimonio Neto-Capital Neto	950,839		330,440		
De Gestión							
Resultado de Gestión	=	<u>Ingreso de Venta + Gastos de Venta - Gastos Administrativos</u>	2,286,157	0.77	2,037,757	0.83	-5.46
		Ingresos Operativos	2,950,310		2,493,751		



MEMORIA ANUAL 2015

Relación de Trabajo	=	$\frac{\text{Costo de Ventas} - \text{Gasto de Venta} - \text{Gastos Administrativos} - \text{Devaluación}}{\text{Ingresos Operativos}}$	=	$\frac{2,286,157}{2,959,310}$	0.77	$\frac{2,057,787}{2,453,761}$	0.82	5.46
Nivel de Morosidad	=	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar al final del periodo}}{\text{Ingresos Operativos (2)}}$	=	$\frac{428,046}{245,609}$	0.14	$\frac{384,270}{207,813}$	0.07	95.75

(1) Indica el número de meses equivalentes de Ingresos Brutos que representan las deudas corrientes y la deuda total, según corresponde.

(2) Expresado en el importe promedio mensual del período evaluado.

(3) Indica el número de meses equivalentes de Ingresos Brutos que representa el total de las Cuentas por Cobrar Comerciales, al período evaluado.





SAT ICA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE ICA
Comprometidos con el desarrollo de ICA

Memoria Anual 2015



ELABORADO POR: C.P.C. Rossana Romerez Hernández
C.P.P. David Tello Aparicio
REVISIÓN: C.P.C.C. Luis Alberto Moczyhuata Aguirre

